

JUAN MANUEL Y DIEGO BLANES PALACÍN, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Pilar Zapata Camacho, Secretaria del Juzgado de lo social n.º 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución n.º 77/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Hagie Saikou Sillah, contra Diego Blanes Palacín, Juan Manuel Blanes Palacín y Juan Manuel y Diego Blanes Palacín, S.L., se ha dictado Auto de fecha 27 de noviembre de 2008, por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 3.704,22 € de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.—La Secretaria, Pilar Zapata Camacho.—70.200.

KERN-LIEBERS TMG, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

TMG, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el acuerdo de fusión adoptado por decisión de ambos socios únicos en las respectivas Juntas Generales, celebradas en fecha 6 de noviembre de 2008, en las que se aprobó la fusión de las dos Sociedades mediante la absorción por Kern-Liebers TMG, S.A.U. (antes Kern Liebers Resorts, S.A.U.) de TMG, S.A.U., adquiriendo aquella, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida que se disuelve y extingue sin liquidación.

La fusión se acordó ajustándose al Proyecto de Fusión cuyo depósito en el Registro Mercantil de Barcelona se declaró constituido en fecha 16 de octubre de 2008; en las propias Juntas se aprobó el Proyecto de Fusión y los respectivos balances de fusión cerrados al 30 de junio de 2008; acordándose también el cambio de denominación social de la Sociedad Absorbente, de manera que en adelante su denominación social sea Kern-Liebers TMG, S.A.U.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede aumentar el capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

Las operaciones de la Sociedad absorbida que se extingue se entenderán efectuadas por la absorbente a efectos contables a partir del 1 de julio de 2008.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a experto independiente alguno ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión de ambas Sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de diciembre de 2008.—Don Jorge Mañá Argüelles, Secretario de los Consejos de Administración de Kern-Liebers TMG, S.A.U. y de TMG, S.A.U.—70.949.

2.ª 12-12-2008

LA BRASA ACTIVIDADES HOTELERAS, S. L.

Declaración de insolvencia provisional

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución n.º 193/2008 se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional de la empresa ejecutada La Brasa Actividades Hoteleras, S.L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 2.818,99 euros de principal.

Salamanca, 27 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—70.291.

LA CREPERÍA DE BERCEO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 85/08-E de este Juzgado seguido a instancia de Susana Fernández Pavía y Mariana Petrovichi contra La Crepería de Berceo, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 11.073,98 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 25 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales.—70.220.

LA PROVENZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Órgano de Administración de la Compañía convoca a los señores accionistas de conformidad a los Estatutos Sociales y a la Ley de Sociedades Anónimas, a celebrar Junta General Extraordinaria, en primera convocatoria en Barcelona, calle Consejo de Ciento, n.º 284, principal, el día 30 de enero de 2009, a las 13.00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 2 de febrero de 2009, en segunda con el siguiente

Orden del día

Primero.—Proceder a la división, y en su caso segregación, del local sito en Sant Boi de Llobregat, con salida a la calle Pau Clarís, n.º 33-35 y calle Cerdanya, n.º 74.

Segundo.—Encomendar al despacho GM Arquitectes, el proyecto y ejecución de dichas obras.

Tercero.—Facultar a los miembros del Consejo de Administración a suscribir cuantos documentos públicos o privados sean menester a tales efectos.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán solicitar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas los informes o aclaraciones que estimen precisos respecto de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 28 de noviembre de 2008.—El Consejo de Administración, D.ª Carmen Bertolín Navarro, Secretaria; D.ª Claudina Fernández Durán, Vicepresidenta, y D.ª Ana Gelonch Martínez, Presidenta.—70.034.

LANARRASI, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 39/08-E de este Juzgado seguido a instancia de

Riasat Ali contra Lanarrasi, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha veinte de noviembre de dos mil ocho auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 2.322,99 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 20 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales.—70.219.

LASMI 2001, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 83/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús Urdiales Olmedo, Fernando Muñoz Higuera, contra Lasmi 2001, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado Auto en el día 25-11-08 por el que se declara al ejecutado Lasmi 2001, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 44.554,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—69.735.

LASMI 2001, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 55/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Carlos Puebla Luengo, Juan Sánchez Romero, Jacinto Isidro Manzanero y Isaías Alonso González contra Lasmi 2001, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado Auto en el día 21-11-08 por el que se declara al ejecutado Lasmi 2001, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 85.193,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—69.747.

LEAD PARTNER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 283/2006, ejecución 12/2008 seguidos a instancia de Antonio Rozalem de la Morena contra la ejecutada Lead Partner, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 21.11.08 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar a la ejecutada Lead Partner, Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 8.525,30

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 17 de octubre de 2008.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—69.759.

LOZGARFLOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 315/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Mohamed El Gami, contra «Lozgarflor, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 26 de noviembre de 2008, por el que se declara a «Lozgarflor, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 6.040,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de noviembre de 2008.—Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—70.359.

LUIS MIGUEL DOMINGO MARTÍN

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 10/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Miguel de la O Núñez se ha dictado Auto de 19 de noviembre de 2008, en el que se declara al ejecutado Luis Miguel Domingo Martín en situación de insolvencia total por importe de 1.844,50 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—69.754.

MADERAS GRUPO GARSAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Pilar Zapata Camacho, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución n.º 151/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alfredo Sanmartín Jaraute contra Maderas Grupo Garsan, S.L., se ha dictado Auto de fecha 27-11-08 por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 1.925 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Pilar Zapata Camacho.—70.201.

MANYOL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hago saber: que en el Procedimiento de ejecución 8/08-F y acumuladas de este Juzgado, seguido a instancia de don

Clementino Barbero Cámara, don Antonio García Hoyuelos y don Juan Angel Ayala Benito, contra Manyol, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 21 de noviembre de 2008 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional por un importe de 15.964,09 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales.—70.221.

MARBILSA NORTE CONSTRUCCIONES, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Núm. 2 de los de Bilbao

Hago saber: Que en la ejecutoria número 103-08 seguida contra el deudor «Marbilsa Norte Construcciones, S. L.», se ha dictado el 25-11-08 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 20.756,49 euros de principal y 4.000 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 25 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—69.637.

MARÍA DOLORES LÓPEZ MONTOYA (BAR AINOHA)

Insolvencia

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 98/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Viviana Mejía Cardona, contra la empresa María Dolores López Montoya (Bar Ainhoa), se ha dictado en fecha 14/11/08 Auto, por el que se declara a la ejecutada María Dolores López Montoya (Bar Ainhoa), en situación de insolvencia total por importe de 1.274,22 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 24 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Fuensanta Corbalán García.—70.243.

MARÍA DOLORES MORALES GARCÍA

Declaración insolvencia

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 154.1/08 dimanante de los autos número 202/06 en materia de jura de cuentas a instancia de María Teresa Molina Fajardo contra María Dolores Morales García, se ha dictado en fecha 21/11/08 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por el importe de 722,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 21 de noviembre de 2008.—María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—70.199.

MARÍA MORENO GARCÍA

Declaración insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián.

Hago saber: Que en la ejecutoria 20/08, seguida contra la deudora María Moreno García, se ha dictado el 20 de noviembre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.638,21 euros de principal y de 526 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 24 de noviembre de 2008.—La Secretaria.—69.767.

MASDOVER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 194/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Nieves Liza García, se ha dictado auto de fecha 17/11/08 por el que se declara a la ejecutada Masdover, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 20.598,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—70.245.

METABENA 2002, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 22/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Morayma Anaya Herrera, contra la empresa «Metabena 2002, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado «Metabena 2002, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 4.064,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 24 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—69.948.

METROMEDIA VÍDEO, S. A.

Disolución y liquidación

A los efectos establecidos en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal, celebrada en el domicilio social el día 30 de septiembre de 2008, aprobó por unanimidad el acuerdo de disolver la sociedad, nombrando Liquidadores solidarios a don Felipe Mariano Ortiz Valero y a don Gervasio Gamero Soto.

Asimismo y a los efectos establecidos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la misma Junta general extraordinaria y universal, celebrada en el domicilio social el día 30 de Septiembre de 2008, aprobó por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación, cerrado al día 30 de septiembre de 2008: